



Of. IV/09/2005/703/VIII

Dr. Víctor González Álvarez  
Rector del Centro Universitario  
De Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 13 de septiembre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resuelto en forma definitiva.

### Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2005/120, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", de 40 horas, a nombre del C. POGHOSYAN KARAPETYAN, GEORGI SAMVELOVICH emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "C", de 40 horas, a favor del C. POGHOSYAN KARAPETYAN, GEORGI SAMVELOVICH, adscrito al departamento de Matemáticas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

### PROESA VII (Programa de Estímulos a la Superación Académica VII):

1. Dictamen No. VIII/2005/112, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. BLANCO ALONSO, OSCAR, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

### PROESA VIII (Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII):

1. Dictamen No. VIII/2005/131, por el que se Ratifica categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. CORONA PÉREZ, MANUEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2005/136, por el que se Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución. Se dictamina al C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, la categoría de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



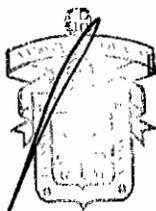
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MALO/beg.

Hoja # 2 de la Ejecución del CUCEI, Of. IV/09/2005/703/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

### R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 8 de abril de 2005, el C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de categoría académica como Profesor Asociado "C".
4. El C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, es notificado debida y legalmente, en tiempo y forma de la resolución como Profesor Asociado "C", adscrita al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
5. El 27 de mayo de 2005, el C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra del resultado de la categoría de Profesor Asociado "C".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan, los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. El C. PEREGRINA LUCANO, ALEJANDRO AARON, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 16 de junio de 2005, ratificando lo dicho en su recurso, asimismo hace entrega a esta comisión de cinco copias cotejadas con su respectivo original de las siguientes constancias: 1) por haber participado en proyectos de investigación, "obtención, purificación, caracterización y efecto inhibitorio del extracto de datura stramonium L. (Toloache) sobre bacterias patógenas y deteriorada de alimentos; 2) por haber impartido la materia de sistemas de inspección (ID513) en la Maestría en sistemas de Calidad durante el ciclo 2004B; 3) como Secretario de la Academia de Farmacia, a partir de septiembre de 2004 a la fecha; 4) como parte del Comité de Bibliotecas y 5) por haber participado en el curso Cydata Básico que se llevó a cabo el 3 de febrero de 2005.

PEREGRINA LUCANO, en lo que interesa para esta resolución plantea dentro de su recurso: "[...] mi inconformidad por el dictamen de promoción en el que la categoría académica lograda es de Profesor Investigador Asociado "C", en la que se me otorga una puntuación de 49,465 [...] Los puntos en los que considero hubo fallo en el conteo son: A.1.4.3.3 Maestría. (sinodal en 2 ocasiones;) A.2.1.2 (Este no aparece). 4 proyectos como Responsable del área de disolución en Proyectos con Financiamiento Externo. Y otros 8 con actividades de vinculación como Responsable de los estudios de disolución con el sector productivo que reporta Recursos Externos a la Universidad de Guadalajara y al Departamento de Farmacobiología [...]".

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, arriba a la conclusión de que son parcialmente procedentes sus agravios, con fundamento en el siguiente análisis:

Respecto a la actividad contemplada en el rubro A. 1.4.3.3 Sinodal en examen profesional o de tesis a nivel maestría, está correctamente acreditada en su tabla de puntaje emitida, en razón de que contrario a lo que sostiene, de su expediente de méritos académicos se desprende que únicamente ha participado en una sinodalía de examen de grado de maestría, agregada tal constancia a fojas 056; relativo al documento que consta en la foja 032, éste señala su designación como primer vocal propietario del jurado del examen de grado a aplicársele a la C. Teresa de Jesús Chávez Cueva, sin embargo, el desarrollo de tal actividad no está acreditada de manera indubitable que se practicó el examen, tal como lo ordena la nota 4 de la Tabla de Puntajes del Artículo 24, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en la que señala de forma expresa: "exámenes realizados".

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo que ve al rubro A.2.1.2, en esta resolución se le acreditan 4 proyectos de investigación financiados por las instituciones externas: "CINASI, S. de R. L. de C. V."; "Tecnofarma S.A. de C. V."; "ICT Mexicana, S.A. de C. V."; "Laboratorios Tener, S.A. de C. V.", cuyo nombre de proyecto de investigación y montos financiados se desprenden de la foja 066 del expediente de méritos académicos de Peregrina Lucano, otorgándole por ellos, 2,400 puntos que se deberán incrementar a la sumatoria total.

El resto de las actividades contenidas en el folio 065 se le acreditan bajo el rubro A.3.10 "Realización de actividades en colaboración con instituciones, organismos o comunidades", dando un total de 1,000 puntos, cantidad que se debe corregir del dictamen combatido.

Así las cosas, es procedente llevar a cabo la adecuación a la hoja de evaluación por promoción en los siguientes términos:

A.2.1.2	Financiados por instituciones externas	2,400
A.3.10	Realización de actividades en colaboración	1,000
	<u>Sumatoria de puntos</u>	<u>3,400</u>

Por lo antes expuesto, se desprende que el académico recurrente, Alejandro Aarón Peregrina Lucano, cumple plenamente con lo dispuesto por el Artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, por ello se revoca el dictamen de categoría académica, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para dictaminar en su lugar la categoría académica de Profesor Titular "A", a favor del C. Alejandro Aarón Peregrina Lucano, debiéndose modificar la tabla de puntaje de 49,465 a 52,865 puntos.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. PEREGRINA LUCANO ALEJANDRO AARON, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

SEGUNDO: Se dictamina al C. PEREGRINA LUCANO ALEJANDRO AARON, la categoría de Profesor Titular "A", adscrito al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX 31-34-22-78 y 79

3 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

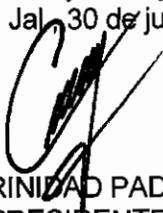
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

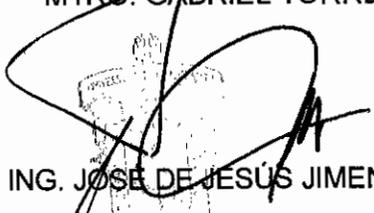
ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 30 de junio de 2005

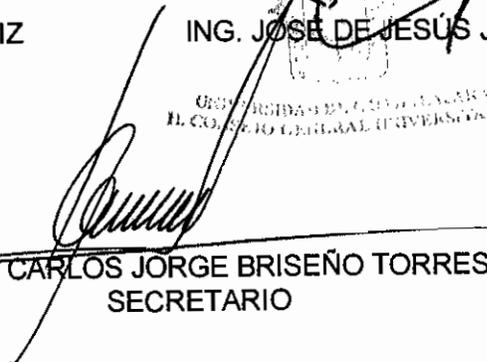
  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. PEREGRINA LUCANO ALEJANDRO AARON

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



SG. VIII/2005/136

### EVALUACION IMPUGNADA

9303693 PEREGRINA LUCANO ALEJANDRO AARON

CONVOCATORIA: Programa de Estímulos Sup. Acad. (PROBSA VIII-2005)  
FECHA: 14 de marzo del 05

CATEGORIA: 2006H PROFESOR ASOCIADO C  
FECHA : 16 de mayo del 05  
GRADO DE ACADEMICO: D DOCTORADO  
ANTIGÜEDAD: 10 AÑOS  
TOTAL DE PUNTOS: 49465

### TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

9303693	PEREGRINA LUCANO ALEJANDRO AARON	0
-----	PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	49465
A.2.1.2.	Financiados por Instituciones externas R	2400
A.3.10.	Realización de Actividades en Colaboraci	1000
-----	SUMATORIA DE PUNTOS	52865

CATEGORIA QUE RESULTANTE :2007H PROFESOR TITULAR A  
GRADO ACADEMICO : D DOCTORADO  
ANTIGÜEDAD: 10 AÑOS

### ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación?..... (SI)
2. ¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado..... (SI)
3. ¿Ha producido trabajos originales, o bien ha concluido la dirección de diferentes tesis profesionales..... (SI)
4. ¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?
  - a) Formación docente..... (SI)
  - b) Modificación o diseño de plan de estudios..... (SI)
  - d) Participación en grupos técnicos de apoyo..... (SI)
  - e) Dirección de trabajo colegiado..... (SI)
  - f) Participación en comisiones dictaminadoras..... (SI)
  - g) Dirección de programas de actualización disciplinar..... (SI)
5. ¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?
  - c) Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial..... (SI)

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de junio del 05





COMISION DICTAMINADORA DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(PRESIDENTE)

  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

  
MTRC. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
DRA. SILVIA VALENCIA ARUNDIZ

  
MTRC. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UG  
MTRC. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(SECRETARIO)